

CONSTANCIA SECRETARIAL. 31 de mayo de 2022

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 23 de mayo de 2022, procedo a realizar liquidación de costas a favor de la parte demandante en el presente proceso:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 11.000.000
Envío citación notificación personal	\$ 4.700
Envío notificación por aviso	\$ 4.700

TOTAL COSTAS	\$ 11.009.400
---------------------	----------------------



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:658

RADICADO: 2022-00015-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A

DEMANDADA: TERESA PIA FERRONI DE GONZÁLEZ

Por ajustarse a derecho, conforme al artículo 366, numeral 1, del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 082 del 01 de junio de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29d85e0099497f323219c8bc78576393f30c47961a7b6937cc7853748cda64db**

Documento generado en 31/05/2022 02:39:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>